I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000799

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 07 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1922/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/422/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°1214 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/715/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La obligación que le asiste al municipio de cumplir con los compromisos contraídos.

D E C R E T O:

1. Regularícese la contratación a honorarios de don **MANUEL ALEJANDRO SALAZAR LEIGTHON**, cédula de identidad N° [redacted] quien se desempeñó en la mantención del recinto piscina municipal, como sub-Administrador/ Piscinero, por el periodo del 01 de marzo al 30 de abril de 2017 y páguese la suma mensual de $1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, por el tiempo efectivamente trabajado.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorario respectivo.

3. El gasto generado por la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Página Web